AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
N°SAMC-004-2026

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, informa mediante este aviso a la comunidad en general, que en cumplimiento de lo exigido por el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993; artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se hace la apertura de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a lo consagrado por los artículos 2°, numeral 2 de Ley 1150 de 2007, concordada con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015; proceso de selección para la contratación, bajo la modalidad de "SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA", para la escogencia del futuro contratista.

OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA CUSTODIA, SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EL EQUIPAMIENTO Y EL CONTENIDO QUE TIENEN LAS DIFERENTES ÁREAS QUE CONFORMAN LA ENTIDAD POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES".

DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: La sede administrativa del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander se encuentra ubicada en la Avenida 0 #9-60 Edificio Rosetal, Oficina 311 de la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

INFORMACIÓN DEL PROCESO: Los interesados pueden dirigirse a la entidad al teléfono 3336025249 de la ciudad de Cúcuta, o al correo electrónico secop@ids.gov.co para solicitar y recibir información sobre el presente proceso o a través del portal del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Para garantizar la transparencia, publicidad y pluralidad de participación, la modalidad de selección que se utilizará en el presente proceso contractual será la de SELECCIÓN ABREVIADA, teniendo como fundamentos legales el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

PARTICIPANTES: Bajo los parámetros de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o en unión temporal), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será hasta SEIS (6) meses contados desde el perfeccionamiento.

PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO: El día 29 de ABRIL de 2026, en el Portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS: Se podrá realizar la consulta e impresión de estos documentos directamente a través del portal de la contratación del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos y calificarlos, se encuentran señalados y definidos en el pliego de condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto oficial para esta contratación, se estima en la suma de hasta **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($470´000.000,00) M/CTE**, suma que incluye todos impuestos, costos y gastos relacionados con el desarrollo del objeto contractual relacionado en la parte superior del presente aviso.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La financiación del presente proceso, será con cargo a los recursos del Presupuesto de Gastos e Inversión de la Vigencia Fiscal 2026 del INSTITUTO, discriminados en el certificado de disponibilidad Presupuestal N°000761 de abril 20 de 2026, expedido por quien ejerce las funciones de Jefe de Presupuesto en el INSTITUTO.

CONTROL SOCIAL: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Título IV, artículos 17 y 18 de la Ley 850 de 2003 y demás normas relacionadas, concordantes y complementarias, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, convoca a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas de conformidad con la Ley vigente, a realizar control social al presente proceso de contratación pública.

CONVOCATORIA A MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 – Artículo 34 y en el Decreto 1860 de 2021 – Artículo 5, el IDS informa que el proceso se encuentra limitado en primera instancia a las Mipymes Territoriales teniendo en cuenta la normatividad vigente al respecto.

CRONOGRAMA OFICIAL DEL PROCESO SAMC-004-2026: El cronograma oficial del proceso se encuentra debidamente publicado conforme a lo estructurado directamente en el Proceso en Secop II.

VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: La presente contratación **NO SE ENCUENTRA COBIJADA** teniendo en cuenta las reglas de exclusiones de aplicabilidad y excepciones establecidas en el Anexo 4 "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales" del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación". Sin embargo, si aplica para los siguientes acuerdos o tratados comerciales: El **Acuerdo Comercial con Guatemala, El Salvador** y la Decisión 439 de 1998 de la **Secretaría de la CAN**, ya que estos son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA EN EL SECOP II DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

SAN JOSÉ DE CÚCUTA, ABRIL 21 DE 2026.

JUAN ALBERTO BUITAR MEJÍA
Director del Instituto

Elabora: Jairo Valero. Prof. Esp., Recursos Fisicos